



RESOLUCION R-Nº 1196-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2019

Expte. Nº 593/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Marcos Ezequiel HONGN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para estudiantes de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables, que participaron de la XLI Reunión de Trabajo de la ASADES, llevado a cabo en el mes de noviembre de 2018.

QUE de fs. 51 a fs. 74 y fs. 89/90 se adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), agregándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 569/2019 (fs. 86) y OPAC Nº 609 (fs. 93).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Marcos Ezequiel HONGN docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica para estudiantes de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables que participaron de la XLI Reunión de Trabajo de la ASADES, llevado a cabo en el mes de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- | | | |
|---|--|--------------|
| | OPAC Nº 569/2019 | |
| • | R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 | \$ 33.000,00 |
| | OPAC Nº 609/2019 | |
| • | R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 | \$ 3.000,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta